

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Hospital Nacional
Arzobispo Loayza**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 005-2023-HNAL

I. GENERALIDADES:

1.1 OBJETIVO:

El presente tiene por objetivo contratar (1) Trabajador/a Social en el marco de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, (...) con el que se transfiere presupuesto para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

1.2 DEPENDENCIA, ORGANO/UNIDAD ORGANICA REQUERENTE:

Servicio de Salud Mental – Departamento de Especialidades Médicas

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina de Personal

1.4 ALCANCE:

Las presentes Bases Administrativas, son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas naturales que se presenten a la convocatoria para la contratación administrativa de servicios en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

1.5 BASE LEGAL:

- 1) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- 3) Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento
- 4) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- 5) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 003-2013-DE.
- 6) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso a deportistas de Alto nivel a la Administración Pública.
- 7) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 8) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública
- 9) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM
- 10) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 11) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su Reglamento aprobado con D.S N° 083-2019-PCM
- 12) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias.
- 13) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para virtualización de concursos públicos del D. Leg. 1057



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 14) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00140-2019-SERVIR-PE, que aprueba Los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- 15) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR-PE, que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0061-2010-SERVIR-PE, en lo referido a los procesos de selección.
- 16) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0029-2023-SERVIR-PE, que aprueba por delegación, la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público", y deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 17) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos, conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- 18) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral)	Experiencia: ✓ Experiencia laboral de (01) año en el sector público y/o en el sector privado
Competencias	✓ Trabajo en equipo, ✓ comportamiento ético ✓ Orientación de servicio al ciudadano ✓ Comunicación asertiva ✓ Empatía
Formación Académica	✓ Título Profesional Universitario de Trabajador/a Social ✓ Resolución de servicio rural y urbano marginal (SERUMS) ✓ Colegiatura y habilitación vigente
Cursos/diplomados/Estudios de Especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación, 08 horas cuando sea organizada por un ente rector) (Cada estudio de especialización no menos de 90 horas o 80 horas cuando sea organizada por un ente rector).	✓ Cursos relacionadas a las funciones del puesto
Conocimientos para el puesto o cargo	Conocimientos: ✓ Ley N° 30947 – Ley de salud mental ✓ Modelo de cuidado integral de salud ✓ Políticas y programas sociales relacionados a las personas con trastornos mentales ✓ Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos N° 140-MINSA/2018/DGIESP ✓ Orientación y consejería sociafamiliar ✓ Seguro Integral de Salud

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá declarar haber prestado servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier tipo de experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes N° 23330 y 30453 respectivamente), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

- B. Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1	Realizar la evaluación sociofamiliar, establecer el diagnóstico social y formular el plan de intervención social a los usuarios del servicio de salud mental.
2	Brindar orientación y consejería social dentro de su ámbito profesional a los pacientes de la Unidad de Hospitalización de Salud Mental.
3	Realizar la gestión de la red de soporte social en los pacientes que lo requieran.
4	Realizar la visita domiciliaria según requerimiento del caso.
5	Participar en los equipos de trabajo multidisciplinarios.
6	Elaboración de informes sociales

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Nacional Arzobispo Loayza ✓ Lugar: Avenida Alfonso Ugarte 848 - Lima
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses renovables en función a las necesidades institucionales
Remuneración mensual	✓ S/ 3,565.00 (Tres mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 soles) mensuales ✓ Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

www.hospitalloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Otras condiciones esenciales del contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo podrá ser presencial o mixta de acuerdo con las necesidades institucionales.
---	---

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Talento	26 de julio al 14 de Agosto del 2023	Oficina de Recursos Humanos
	Publicación del proceso de contratación de personal en el portal institucional del HNAL	8 al 14 de agosto del 2023	Oficina de Recursos Humanos
EVALUACIÓN			
2	Recepción de Solicitudes: Presentación del Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 02 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes de la Oficina de Personal en el horario de 08: 00 am a 03:00 pm, en sobre cerrado según rotulo con la siguiente información: En sobre cerrado Nombres y Apellidos. N° de DNI. N° de la convocatoria Cargo y área a la que participa. Lo señalado en el presente punto deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido. Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	15 de agosto del 2023	Participante
3	EVALUACIÓN CURRICULAR: Evaluación del Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 02 Declaración Jurada. La información que no se encuentre contenida en el Anexo N° 01, no será tomado en cuenta en su evaluación, así se encuentre adjunto la documentación sustentatoria, bajo responsabilidad del postulante.	Del 16 al 18 de agosto del 2023	Comité de Selección
4	Publicación del resultado de la evaluación del Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 02 Declaración Jurada.	18 de Agosto del 2023	Comité de Selección



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5	Presentación de Reclamos a través de la mesa de partes de la Oficina de Personal en el horario de 08:00 am a 01:00 pm	21 de Agosto del 2023	Comité de Selección
6	Absolución de Reclamos	21 de Agosto del 2023	Comité de Selección
7	ENTREVISTA PERSONAL – PRESENCIAL El horario se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación del formato de la Evaluación del Formato de Curriculum Vitae).	22 de agosto del 2023	Comité de Selección
8	Publicación del resultado Preliminares a través del Portal Institucional en la web: www.gob.pe/hospitalloayza	23 de agosto del 2023	Comité de Selección
9	Presentación de Reclamos a través de la mesa de partes de la Oficina de Personal en el horario de 08:00 am a 01:00 pm	24 de agosto del 2023	Comité de Selección
10	Absolución de Reclamos	24 de agosto del 2023	Comité de Selección
11	Publicación del resultado Finales a través del Portal Institucional en la web: www.gob.pe/hospitalloayza	24 de agosto del 2023	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Verificación de no contar con impedimentos: RNSCC, REDAM, REDJUM, Antecedentes Judiciales, penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC, entre otros	Del 25 al 28 de agosto de 2023	Oficina de Recursos Humanos.
13	Validación de no estar registrado en el AIRHSP		Oficina de Recursos Humanos.
14	Elaboración del contrato		Oficina de Recursos Humanos.
15	Suscripción del contrato		Oficina de Recursos Humanos.
16	Inicio de labores	29 de agosto de 2023	

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE Y OTRAS CONSIDERACIONES:

OBLIGATORIOS:

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 02 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja, firmado en todo su contenido, en sobre cerrado con el modelo de rótulo adjunto.

La no presentación de los anexos antes referidos, originan la descalificación automática del participante. Asimismo, toda información declarada en el Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios requeridos en el perfil del puesto respectivo.

www.hospitalloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MODELO DE ROTULO

Señores

"COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Presente:

APELLIDOS Y NOMBRES:

N° CONVOCATORIA:

CARGO AL QUE POSTULA:

ORGANO Y UNIDAD ORGANICA:

FACULTATIVOS:

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

b) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Si el/la participante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La bonificación se brindará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.

Para tales efectos, el participante deberá declarar en la ficha de resumen curricular su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad o Deportista Calificado de Alto nivel, los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en ficha de resumen curricular.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 01 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar acciones administrativas y sólo podrán presentarse a una convocatoria en curso.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Lo dispuesto a través del Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021- PI/TC, "Caso de la Incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo y Decreto Legislativo 728".

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Tabla de Puntajes de Evaluación

ETAPAS - EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA FICHA de CURRICULUM VITAE (Anexo 07)				
a.	Experiencia	25 %	35	70
b.	Formación académica	25%	15	30
Puntaje Total de la Evaluación de la Ficha Resumen Curricular		50 %	50	100
Eapa: ENTREVISTA PERSONAL				
Entrevista Personal		50%	50	100
Puntaje total de la entrevista Personal		50 %	50	100
PUNTAJE TOTAL Y FINAL		100 %	100	100

El puntaje mínimo aprobatorio para declarar ganador al participante es de setenta (70) puntos.



VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las participantes obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando los/as participantes no obtengan nota aprobatoria en las etapas del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/as participantes se presente de manera física o virtual a alguna de las etapas del Proceso de Selección, según cronograma establecida en las bases.
- Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- Cuando el/la ganadora dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del resultado final, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato y no haya Accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o no remita el contrato firmado al correo indicado en las bases o no se presente para la suscripción del contrato.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. - El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION DE LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

a.1) Formación académica: Son los estudios de secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de la segunda especialización de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

a.2) Experiencia laboral: Es la prestación de servicios bajo cualquier modalidad contractual, a nivel nacional.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable haber realizado el SERUMS o su convalidación, a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable tener el título de segunda especialidad.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en la Publicación de Resultados de Evaluación Curricular no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web.

B. DEL PROCESO DE ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos participantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal que se realizará de acuerdo a los mecanismos que disponga cada entidad.

Para la entrevista personal es necesario que el/la participante muestre su Documento de Identidad en original.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es responsabilidad del participante apersonarse a las instalaciones que correspondan para la entrevista personal a desarrollarse de manera presencial en el horario que se establezca.

C. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el portal Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

www.gob.pe/hospitalloayza

Una vez, firmada el Acta Final se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación a la Oficina de Personal, a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma.

IX. DE LA IMPUGNACIÓN

Impugnación

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración al día siguiente de efectuada la publicación, el cual será atendido por el Comité de Selección en un plazo no mayor a un (01) día hábil de recepcionado el documento. De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste.

Solo será impugnables (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante declarado **GANADOR/A** en el Proceso de Selección, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta las fechas señaladas en el cronograma para lo cual, deberá acudir a la Oficina de Personal de la institución, en el horario de 08: am a 15:00 pm, con los documentos sustentatorios originales declarados en la ficha curricular, a fin de proceder a su fedateo.

I. CONDICIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN:

a) Son causales de descalificación automática:

- No cumplir con el perfil de puesto determinado.
- No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- Presentarse a más de un cargo.
- La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- Contar con sanción administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.

b) Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido a la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XI. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01
FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :

HABILITACIÓN: SI

☐

NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) :

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SECIGRA (SI APLICA) : SI ☐ **NO** ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la participante es discapacitado/a:

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la participante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL:

El/la participante es Deportista de Alto nivel:

SI

☐☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios
(OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución / universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año))
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel
Idioma 1:

Nivel
Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					
Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____					

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

☐

NO

☐



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. **REFERENCIAS LABORALES**

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

..... del 20

Firma



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI ☐ CE ☐ N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- ✓ Contar con el esquema de vacunación completa contra la COVID - 19

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Lima, ...de 2023

Firma



